

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

6644 *Corrección de errores de la Ley 5/2025, de 16 de diciembre, de Vivienda de Andalucía.*

Detectado error en el texto publicado de la Ley 5/2025, de 16 de diciembre, de Vivienda de Andalucía, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 2026, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la letra f) de la disposición derogatoria única,

Donde dice:

«Los artículos 2, 3, 4, 5 de la disposición adicional segunda y los artículos 15, 30, 31, 32, 33, 34, 39, 40, 45, 46, 47, 48 y 49 del anexo I del Decreto 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se desarrollan determinadas Disposiciones de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas en materia de Vivienda Protegida y el Suelo.»;

Debe decir:

«Los artículos 2, 3, 4, 5, la disposición adicional segunda y los artículos 15, 30, 31, 32, 33, 34, 39, 40, 45, 46, 47, 48 y 49 del anexo I del Decreto 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se desarrollan determinadas Disposiciones de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas en materia de Vivienda Protegida y el Suelo.».

(Publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 49, de 12 de marzo de 2026)